



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1686/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 221/16 de 10 de Mayo de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio y ampliación del giro de la Patente de doña Maria Nina Usnayo, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorízese la **Ampliación de Giro y Cambio de Domicilio** de la Patente de Comercial **ROE 206008**, de doña **MARIA NINA USNAYO** RUT. 22.580-525-3, desde Av. Esmeralda N° 3527, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

ROL	:	206008
Nombre	:	Maria Nina Usnayo
RUT Contribuyente	:	22.580.525-3
Nuevo Domicilio	:	Av. Las Américas Manzana 9 Sitio 15 Local N°2
Nuevo Giro	:	Centro de Llamadas e Internet y Librería.

3.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **Maria Nina Usnayo**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/abm

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización